

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 858/97).

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. once de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 362/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Antonio Cabezas Fernández y don José Orellana Parralo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4033 de la agencia 5566 y al núm. de procedimiento 403300018036296, una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinte de junio de 1997 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de julio de 1997 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Lote 1. Urbana. Número tres. Piso vivienda letra B en planta baja de Urbanización Caserío del Mocho, entre las calles de Casa del Sueño y de la Cultura, y otras dos calles peatonales. Figura inscrita en la actualidad a nombre del deudor en las presentes actuaciones don Juan Antonio Cabezas Fernández, casado con doña María del Espino Tinoco Fernández, con carácter presuntamente ganancial. Es finca Registral núm. 9.021, inscrita al folio 150 del tomo 396, libro 176 de La Rinconada, inscripción primera. Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla.

Lote núm. 2. Urbana. Número veintiuno. Piso vivienda letra D en la primera planta alta, de la Urbanización Caserío del Mocho, entre las calles de Casa del Sueño y de la Cultura, y otras dos calles peatonales. Figura inscrita en la actualidad a nombre del deudor en estas actuaciones don José Orellana Parralo, casado con doña María Josefa Ortiz Ruiz, con carácter presuntamente ganancial. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla al folio 204, del tomo 396, libro 176 de La Rinconada, inscripción primera, finca registral núm. 9.039.

TIPO DE SUBASTA

Lote 1: 3.787.500 ptas.

Lote 2: 4.075.000 ptas.

Dado en Sevilla, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CARMONA

EDICTO. (PP. 385/97).

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Carmona, hago saber: En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Juez de Primera Instancia número dos de Carmona; por el presente se notifica al/los demandado/s, la Sentencia dictada en los expresados autos, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Carmona, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción número dos de Carmona y su Partido ha visto el presente Juicio Ejecutivo número 50/96, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Rodríguez Valverde y frente a Manuel Rodríguez Sánchez; Antonia Gallardo Pozo; Sebastián García González y Dolores García González, que han sido declarados en rebeldía.

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Rodríguez Sánchez; Antonia Gallardo Pozo; Sebastián García González y Dolores García González, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de cuatro millones ciento veintiocho mil setecientas noventa y nueve pesetas, de principal reclamado, intereses pactados de dicha suma desde la fecha del vencimiento y de las costas causadas que se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado notificaré en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.

Carmona, 27 de enero de 1997.- La Secretaria.